



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No. **146** DE 19

4 ABR. 1984

" Por la cual se asignan unas Rutas Urbanas en la Ciudad de Sogamoso "

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL BOYACA Y CASANARE
 en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. con sede en la Ciudad de Sogamoso, por intermedio de su Representante Legal, solicitó a ésta Regional mediante memorial radicado con el Nro. 1975 del 28 de julio de 1983, la cancelación de las Rutas y Horarios que le fueron otorgadas en el Radio de Acción Urbano en Sogamoso, mediante Resolución Nro. 649 del 26 de Agosto de 1982.

Que por Resolución Nro. 376 del 18 de Agosto de 1983, la Regional del INTRA Boyacá y Casanare procedió a cancelar lo solicitado por la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. según memorial Nro. 1975 del 28 de Julio de 1983.

Que a través de la Resolución Nro. 434 del 20 de Septiembre de 1983, se ordenaron las publicaciones de las siguientes Rutas Urbanas en la Ciudad de Sogamoso:

RUTA Nro.1: LIBERTADOR - GLORIETA - LIBERTADOR.

Terminal (Barrio Libertador) Calle 14 - Carrera 26 - Calle 14 - Carrera 29 - Calle 11 - Carrera 10 - Calle 18 - Carrera 11 - Parque de la Glorieta - Avenida San Martín - Carrera 12 - Calle 11 - Carrera 29 - Calle 13 - Terminal - Barrio Libertador.

Características del Servicio:

Tipo de vehículo: Bus; período diario de servicio: de las 06:30 a las 22:00 para ser operada alternadamente con la Empresa TRANSPORTES JESMOTOR LTDA con las siguientes frecuencias:

- 06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 8 minutos
- 08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 12:30 cada 8 minutos
- 12:30 - 13:30 cada 15 minutos; 13:30 - 14:30 cada 8 minutos
- 14:30 - 16:30 cada 15 minutos; 16:30 - 18:30 cada 8 minutos
- 18:30 - 22:00 cada 15 minutos.

[Handwritten signature]

Continúa.....



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

146

DE 19 4 ABR. 1964

CONTINUACION

" Por la cual se asignan unas Rutas Urbanas en la Ciudad de Sogamoso"

RUTA Nro.2: ROSARIO - SUGAMUXI - GLORIETA - ROSARIO

Terminal (Barrio Rosario - Calle 7 con carrera 14) Calle 7 - Avenida del Sol hasta el Colegio Sugamuxi - Avenida del Sol - Carrera 9 - Calle 12 - Carrera 10 - Calle 18 - Carrera 11 - La Glorieta - Avenida San Martín - Carrera 12 - Calle 12 - Carrera 14 - Calle 11A - Carrera 17 - Calle 11 - Carrera 14 - Terminal (Barrio Rosario; Calle 7 con Carrera 14).

Características del Servicio:

Tipo de vehículo: Bus; periodo diario de servicio: de las 06:30 a las 22:00 con las siguientes frecuencias:

06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 8 minutos.
 08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 12:30 cada 8 minutos.
 12:30 - 13:30 cada 15 minutos; 13:30 - 14:30 cada 8 minutos.
 14:30 - 16:30 cada 15 minutos; 16:30 - 18:30 cada 8 minutos.
 18:30 - 22:00 cada 15 minutos.

RUTA Nro.3: VILLA DEL SOL - SANTA INES - OLAYA - VILLA DEL SOL.

Terminal (Villa del Sol) Carrera 22 - Calle 3 "C" - Carrera 26 - Calle 9 - Carrera 17 - Calle 10 - Carrera 14 - Calle 11 - Carrera 10 - Avenida del Sol hasta el Colegio Sugamuxi - Avenida del Sol - Carrera 9 - Calle 12 - Carrera 14 - Calle 10 - Calle 9 - Carrera 26 - Calle 3 "C" - Terminal (Barrio Villa del Sol).

Características del Servicio:

Tipo de vehículo: Bus; periodo diario de servicio: de las 06:30 a las 22:30, con las siguientes frecuencias:

06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 10 minutos
 08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 13:30 cada 10 minutos
 13:30 - 17:30 cada 15 minutos; 17:30 - 18:30 cada 10 minutos
 18:30 - 22:30 cada 15 minutos.

RUTA Nro.4: UNIVERSIDAD - GLORIETA - UNIVERSIDAD

Terminal (Universidad) Calle 4 Sur - Carrera 18 - Calle 5 - Carrera 14 - Calle 11 - Carrera 13 - Calle 15 - Carrera 11 - Glorieta - Carrera 14 - Diagonal comprendida entre las calles 11 y 9 - Carrera 11 - Calle 4 Sur - Terminal (Universidad).

[Firma manuscrita]

Continúa.....



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYACA - CASANARE

3.

CONTINUACION RESOLUCION No.

146

DE 19 4 FEB. 1984

" Por la cual se asignan unas Rutas Urbanas en la Ciudad de Sogamoso "

Características del Servicio:

Tipo vehículo: Bus; período diario de servicio: de las 05:45 a las 22:15, para ser operada alternadamente con la Empresa TRANSPORTES AVELLA LTDA cada 25 minutos.

Que las publicaciones se realizaron durante los días 29 de Septiembre, 5 y 11 de Octubre de 1983.

Que en término legalmente establecido se presentaron las siguientes propuestas:

TRANSPORTES JESMOTOR LTDA, radicado bajo el número 03202 del 27 de Octubre de 1983 solicita las Rutas Nro.1, Nro.2, Nro.3 y Nro.4.

TRANSPORTES AVELLA LTDA., Radicado bajo el número 03195 del 27 de Octubre de 1983, solicita las rutas Nro. 1, Nro.2, Nro.3 y Nro.4.

Que las Empresas solicitantes dan cumplimiento a los requisitos legalmente establecidos.

Que la Sección Técnica elaboró el Estudio Nro. 003 de 1984, donde analizó las propuestas, recomendando la asignación de las Rutas publicadas entre las Empresas TRANSPORTES AVELLA LTDA y TRANSPORTES JESMOTOR LTDA.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Empresa TRANSPORTES AVELLA LTDA las siguientes Rutas Urbanas en la Ciudad de Sogamoso.

RUTA: LIBERTADOR - GLORIETA - LIBERTADOR.

Terminal (Barrio Libertador) Calle 14 - Carrera 26 - Calle 14 - Carrera 29 - Calle 11 - Carrera 10 - Calle 18 - Carrera 11 - Parque de la Glorieta - Avenida San Martín - Carrera 12 - Calle 11 - Carrera 29 - Calle 13 - Terminal - Barrio Libertador.

Continúa.....



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYACA - CASANARE

4.



CONTINUACION

RESOLUCION No.

146

DE 19 DE ABR 1984

" Por la cual se asignan unas Rutas Urbanas en la Ciudad de Sogamoso "

Características del Servicio:

Tipo de vehículo: Bus; período diario de servicio: de las 06:30 a las 22:00, para ser operada alternadamente con la Empresa TRANSPORTES JESMOTOR LTDA, ya autorizada por Resolución Nro. 649 del 26 de Agosto de 1982, con las siguientes frecuencias:

06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 8 minutos
 08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 12:30 cada 8 minutos
 12:30 - 13:30 cada 15 minutos; 13:30 - 14:30 cada 8 minutos
 14:30 - 16:30 cada 15 minutos; 16:30 - 18:30 cada 8 minutos
 18:30 - 22:00 cada 15 minutos.

RUTA: ROSARIO - SUGAMUXI - GLORIETA - ROSARIO

Terminal (Barrio Rosario - Calle 7 con Carrera 14) Calle 7 - Avenida del Sol hasta el Colegio Sugamuxi - Avenida del Sol - Carrera 9 - Calle 12 - Carrera 10 - Calle 18 - Carrera 11 - La Glorietta - Avenida San Martín - Carrera 12 - Calle 12 - Carrera 14 - Calle 11A - Carrera 17 - Calle 11 - Carrera 14 - Terminal (Barrio Rosario: Calle 7 con Carrera 14).

Características del Servicio:

Tipo de vehículo: Bus; período diario del servicio: de las 06:30 a las 22:00 con las siguientes frecuencias:

06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 8 minutos
 08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 12:30 cada 8 minutos
 12:30 - 13:30 cada 15 minutos; 13:30 - 14:30 cada 8 minutos
 14:30 - 16:30 cada 15 minutos; 16:30 - 18:30 cada 8 minutos
 18:30 - 22:00 cada 15 minutos.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Empresa TRANSPORTES JESMOTOR LTDA las siguientes rutas en Sogamoso.

RUTA: UNIVERSIDAD - GLORIETA - UNIVERSIDAD

Terminal (Universidad) - Calle 4 Sur - Carrera 18 - Calle 5 - Carrera 14 - Calle 11 - Carrera 13 - Calle 15 - Carrera 11 - Glorietta - Carrera 14 - Diagonal comprendida entre las calles 11 y 9 - Carrera 11 - Calle 4 Sur - Terminal (Universidad).

Continúa.....



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYACA - CASANARE

5.

CONTINUACION

RESOLUCION No.

146

DE 19 / 03 / 1984

" Por la cual se asignan unas Rutas Urbanas en la Ciudad de Sogamoso"

Características del Servicio:

Tipo de vehículo: Bus; periodo diario del servicio: de las 05:45 a las 22:15, para ser operada alternadamente con la Empresa TRANSPORTES AVELLA LTDA, ya autorizada por Resolución Nro. 649 del 26 de Agosto de 1982, cada 25 minutos.

RUTA: VILLA DEL SOL - SANTA INES - OLAYA - VILLA DEL SOL

Terminal (Villa del Sol) Carrera 22 - Calle 3 "C" - Carrera 26 - Calle 9 - Carrera 17 - Calle 10 - Carrera 14 - Calle 11 - Carrera 10 - Avenida del Sol hasta el Colegio Sugamuxi - Avenida del Sol - Carrera 9 - Calle 12 - Carrera 14 - Calle 10 - Calle 9 - Carrera 26 - Calle 3 "C" - Terminal (Barrio Villa del Sol).

Características del Servicio:

Tipo de vehículo: Bus; periodo diario de servicio: de las 06:30 a las 22:30, con las siguientes frecuencias:

06:30 - 07:30 cada 15 minutos; 07:30 - 08:30 cada 10 minutos
 08:30 - 11:30 cada 15 minutos; 11:30 - 13:30 cada 10 minutos
 13:30 - 17:30 cada 15 minutos; 17:30 - 18:30 cada 10 minutos
 18:30 - 22:30 cada 15 minutos.

ARTICULO TERCERO.- El servicio autorizado empezará a prestarse una vez se haya ejecutoriado la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Contra esta providencia proceden por la vía gubernativa los recursos de Reposición y Apelación.

ARTICULO QUINTO.- Las Autoridades de Tránsito y Transportes serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Duitama, a los 4 de ABR. 1984

Ing. ROQUE OMAR FORERO SANCHEZ
 Director Regional Boyacá y Casanare

Ing. DIEGO MONTAÑEZ MUREVA
 Secretario Ad - Hoc. (E)



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Quiloma 5 de ABRIL de 1984

en la fecha notifico personalmente al

Señor JESUS MOLINA T.

En su calidad de GERENTE de la empresa T.TES JES MOTOR L.T.D.A.

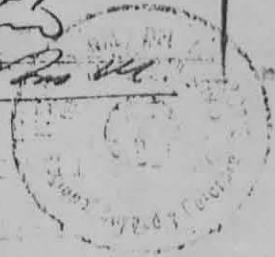
La providencia anterior, queda enterado de que contra ella los recursos de reposición y apelación impuesto firma manifestando que

El notificado

c. c. No. 41259089

Director Regional

Jorge Avella Rico



SECRETARÍA NACIONAL DEL TRANSPORTE
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Quiloma 9 de ABRIL de 1984

en la fecha notifico personalmente al

Señor JORGE AVELLA RICO.

En su calidad de GERENTE de la empresa T.TES AVELLA L.T.D.A.

La providencia anterior, queda enterado de que contra ella los recursos de reposición y apelación impuesto firma manifestando que

El notificado

c. c. No.

Director Regional

Jorge Avella Rico

